MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1161

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID 345.115, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 22 de Noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum D.S.G. N° 134 de fecha 17 de agosto de 2018, del Departamento de Servicios Generales, remitido a la Dirección Administrativa, en el cual solicita el llamado para los servicios de mantenimiento y recarga de los extintores del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 106/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 345.115, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 345.115, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Prórroga de Apertura de Sobres llegado a la fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) no se contaron con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente de conformidad al Artículo 34 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" por lo que se procedió a realizar una prórroga de apertura de las ofertas de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015.

Que, según el Acta de Apertura de sobres ha presentado oferta la firma FIRE MASTERS S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 16 de noviembre de 2018, de conformidad a lo previsto en el Articulo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con certificación Presupuestaria CDP N° 61/2018 que afecta al Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2018.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 615 de fecha 22 de noviembre de 2018, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente.

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1161

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID 345.115, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 345.115, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, a la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** por un monto total de (Gs. 7.228.500) Guaraníes siete millones doscientos veintiocho mil quinientos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Recarga para Extintor contra Incendio de 6 Kg. PQS: mantenimiento y recarga de extintor contra incendio de 6 kg. PQS	Unidad	Evento	35	F.M	PY	54.000	189.000
2	Recarga para Extintor contra Incendio de 2 Kg. PQS: mantenimiento y recarga de extintor contra incendio de 2 kg. PQS	Unidad	Evento	2	F.M	PY	30.000	60.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1161.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID 345.115, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Recarga para Extintor contra Incendio de 4 Kg. CO2.: mantenimiento y recarga de extintor de incendio de 4 kg. CO2	Unidad	Evento	5	F.M	PY	72.000	360.000
4	Recarga para Extintor contra Incendio de 6 Kg. CO2.: mantenimiento y recarga de extintor de incendio de 6 kg. CO2	Unidad	Evento	7	F.M	PY	108.000	756.000
5	Recarga para Extintor contra Incendio de 10 Kg.PQS.: mantenimiento y recarga de extintor PQS de 10 kg.	Unidad	Evento	35	F.M	PY	90.000	315.000
6	Recarga para Extintor contra Incendio de 1 Kg. PQS (para vehículos de la Institución): mantenimiento y recarga de extintores, polvo químico de 1 kilo (para vehículos de la institución)	Unidad	Evento	45	F.M	PY	22.500	1.012.500
Monto Total Guaraníes IVA incluido								**7.228.500**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio al Director General de Administración y Finanzas y a la Directora Administrativa.

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1161.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID 345.115, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones el inicio, la ejecución mensual y la recepción final de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LRCC/MAS/gb